
reglamento

I PROGRAMA

Martes, 23 de Abril:

Apertura de la recepción de las inscripciones.

Martes, 7 de Mayo:

Distribución del Road-Book.

Sábado, 1 de Junio:

Cierre de las inscripciones, a las 20,00 horas.

Miércoles, 5 de Junio:

Publicación de las listas de inscritos.

Viernes, 7 de Junio:

De 19,00 a 23,00 horas, verificaciones-administrativas-deportivas y entrega de documentaciones y placas oficiales en la Oficina de Información y Seguimiento del Rallye, sita en AGENCIA RENAULT, Calle Juan XXIII, 31, Teléfonos 241756 y 241706.

Sábado, 8 de Junio:

Verificaciones Técnicas, en Parque Cerrado (Parque de San Lázaro), de acuerdo con el horario siguiente:

- De 08,01 horas a 09,00 horas, números 1 al 20.
- De 09,01 horas a 10,00 horas, números 21 al 40.
- De 10,01 horas a 11,00 horas, números 41 al 60.
- De 11,01 horas a 12,00 horas, números 61 al 80.

A las 12,30 horas, publicación de las listas de vehículos autorizados a tomar la salida y orden de salida de los mismos, en los Tablones Oficiales de Anuncios, sitos en la Oficina de Información y Seguimiento del Rallye (Agencia Renault), y en los Tablones Oficiales de Anuncios del Parque Cerrado (Parque de San Lázaro) y Oficina Permanente del Rallye (Edificio Torre, Planta 8.ª, del Parque de San Lázaro).

De 13,00 horas a 14,00 horas, presentación en el pre-parque de salida, en Parque de San Lázaro.

A las 16,00 horas, salida oficial del 1º participante, en el Arco de Salida situado en el Parque de San Lázaro. El pre-parque de salida se abrirá 10 minutos antes de la salida oficial del 1.º participante.

A las 22,22 horas, llegada al Parque de Trabajo de Orense, Campo de la Feria, del 1º participante.

A las 23,07 horas, salida del Parque de Trabajo, Campo de la Feria del 1º participante.

A las 23,22 horas, llegada al Parque Cerrado del 1º participante, FIN DE LA PRIMERA SECCION.

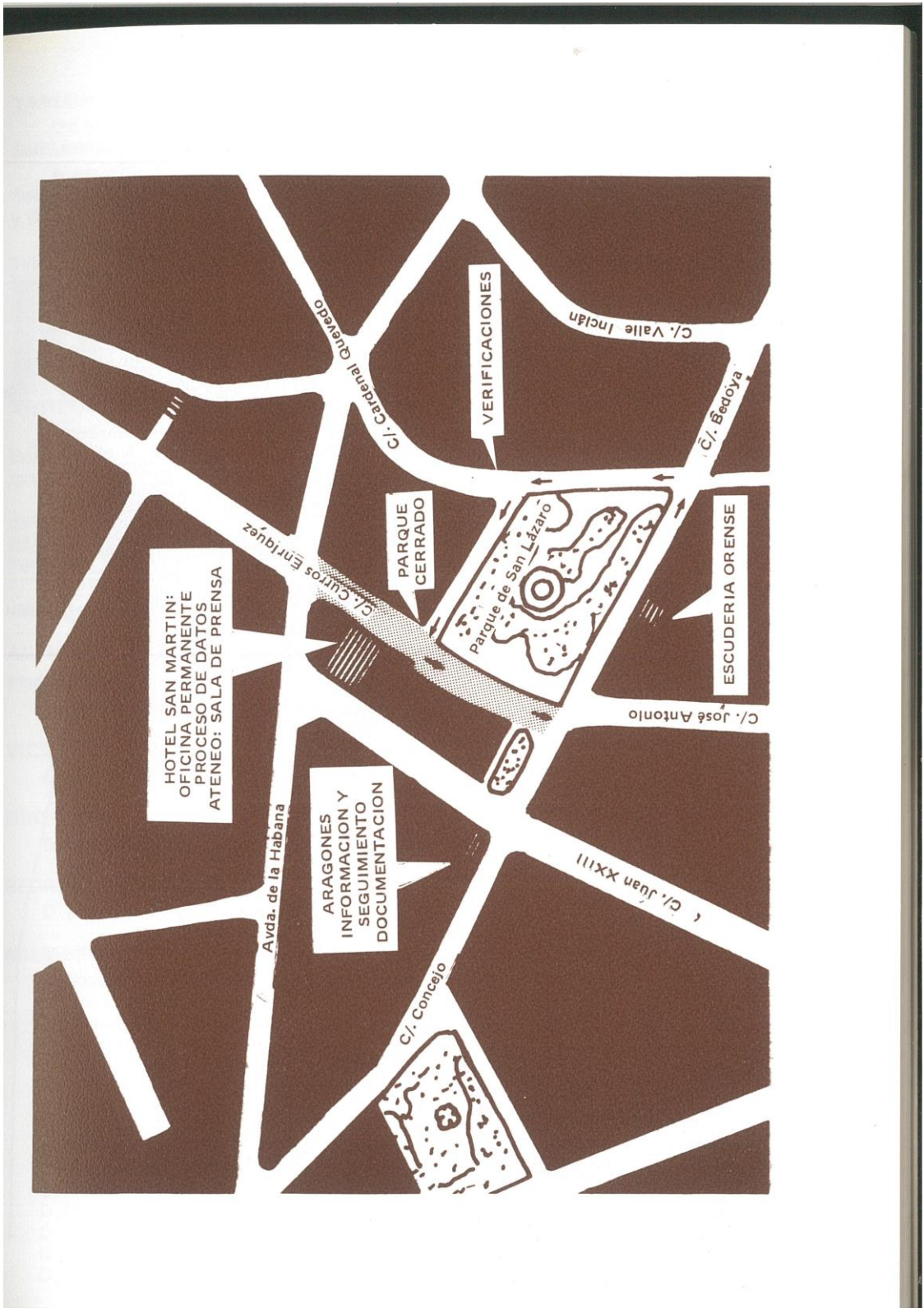
Domingo, 9 de Junio:

A las 03,00 horas, salida del Parque Cerrado, del 1.º participante, para dar comienzo a la 2ª Sección.

A las 08,21 horas, llegada al Parque Cerrado del 1º participante en la 2.ª Sección. FIN DEL RALLYE.

A las 12,00 horas, publicación de los resultados, en la Oficina Permanente del Rallye, Edificio Torre Planta 8ª y en los Tablones Oficiales de Anuncios del Parque Cerrado y Oficina de Información y Seguimiento de Agencia Renault, Juan XXIII, 31.

A las 13,30 horas, entrega de premios en el Arco de Salida del Parque Cerrado en el Parque de San Lázaro.



TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Del martes 23 de Abril al viernes 7 de Junio en la sede de Escudería Orense, Parque de San Lázaro, 20 entresuelo, Teléfono (988) 236312.

A partir de las 16,00 horas del viernes 7 de Junio, en la Oficina de Información y Seguimiento de AGENCIA RENAULT, sita en Calle Juan XXIII, 31. Teléfonos (988) 241756 y (988) 241706.

A partir de las 08,00 horas del día 8 de Junio, además del anterior, existirán los Tablones de Anuncios del Parque Cerrado y el de la Oficina Permanente del Rallye, en Edificio Torre, Planta 8ª del Parque de San Lázaro.

II ORGANIZACION

ARTICULO 1.—DEFINICION Y JURISDICCION:

Escudería Orense, con Permiso de Organización número 97/85 de la Federación Española de Automovilismo, organiza el XVIII RALLYE INTERNACIONAL DE ORENSE, que se desarrollará desde el día 7 de Junio al 9 de Junio de 1985.

Esta prueba será disputada conforme al Código Deportivo Internacional y sus anexos de la Federación Internacional del Automóvil, a los Reglamentos de los Campeonatos de la F.I.S.A., al Reglamento General de la Copa de España de Rallyes y al presente Reglamento Particular.

Este Reglamento Particular, ha sido aprobado por la Federación Española de Automovilismo, con fecha

ARTICULO 2.—COMITE DE ORGANIZACION:

PRESIDENTE:

D. Antonio P. HUGALDE COLEMAN

VICEPRESIDENTE:

D. David FERRER VALEIRAS

DIRECTOR:

D. José Ramón GONZALEZ RODRIGUEZ

SECRETARIO:

D. Antonio SUAREZ SERANTES

MIEMBROS:

D. Jesús A. FERNANDEZ PEREIRA
D. Antonio REVERTER GONZALEZ
D. Juan GUEDE GONZALEZ
D. Antonio FRAGA FERNANDEZ
D. Antonio Javier FERNANDEZ RODRIGUEZ
D. J. Francisco MUÑOZ CADAVID
D. José VARELA LOSADA
D. Alejandro PORTELA INSUA
D. Juan RODRIGUEZ DE LA RUA ROMAN
D. José Luis CANAL LOPEZ
D. Alfonso FRAGA TEJADA
D. Modesto PRIETO PEREZ
D. Julio BOUZO COUCEIRO
D. Eduardo CANAL CORTIÑAS
D. Alejandro OUTEIRIÑO VILA

ARTICULO 3.—OFICIALES DE LA PRUEBA:

OBSERVADOR F.E.A.:

D. Luis María SALAS

PRESIDENTE DEL COLEGIO DE COMISARIOS DEPORTIVOS:

D. Alessandro ROCCI BOCCALERI

Lic. C.O.A. C-3-OA

MIEMBROS DEL COLEGIO DE COMISARIOS DEPORTIVOS:

Ing. D. José FALCAO FERREIRA DOS SANTOS

C.D.N. C.D.-81

D. Julio BOUZO COUCEIRO (E)

Lic. C.O.A. NO-4-OA.

DIRECTOR DE CARRERA:

D. Antonio P. HUGALDE COLEMAN

Lic. C.O.A. NO-2-OA.

DIRECTORES ADJUNTOS:

D. Antonio J. FERNANDEZ RODRIGUEZ

Lic. C.O.A. NO-48-OA.

D. Antonio SUAREZ SERANTES

Lic. C.O.A. NO-49-OA.

SECRETARIO GENERAL DE LA PRUEBA:

D. José R. GONZALEZ RODRIGUEZ

Lic. C.O.A. NO-58-OA.

COMISARIOS TECNICOS:

D. Oscar GONZALEZ FIDALGO

Lic. C.O.A. NO-09-OC.

D. Santiago GOMEZ RANDULFE

Lic. C.O.A. NO-11-OC.

D. Eduardo CANAL CORTIÑAS

Lic. C.O.A. NO-12-OC.

D. José Francisco MUÑOZ CADAVID

Lic. C.O.A. NO-13-OC.

OFICIAL RELACIONES CON LOS PARTICIPANTES:

D. Francisco José FORMOSO RODRIGUEZ

Lic. C.O.A. NO-17-OA.

RESPONSABLES RELACIONES CON LA PRENSA:

D. José NIETO OLANO

Sta. María Remedios ALONSO FITERA

RELACIONES PUBLICAS:

D. Juan GUEDE GONZALEZ

Lic. C.O.A. NO-54-OA.

RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS MEDICOS:

D. Juan RODRIGUEZ DE LA RUA ROMAN

MEDICOS DE LA PRUEBA

D. Julio FERNANDEZ MASEDA

D. Pedro QUIROGA GAYOSO

D. Amadeo FERNANDEZ CARAMES

D. Carlos MOURIZ MOURIZ

D. Jesús BLANCO SIERRA

D. Emilio NIETO OLANO

D. Isidoro RIVERA CAMPOS

D. Gustavo ALVAREZ PRADO

D. Miguel OSSET CASTRO

D. Enrique TEMES MONTES

COORDINADOR SERVICIOS DE SEGURIDAD:

D. Leopoldo MARQUINA ROMERO

D. Francisco GONZALEZ RODRIGUEZ

RESPONSABLES CENTRO DE PROCESO DE DATOS:

D. José VARELA LOSADA
Sta. Lourdes ATANES LOPEZ

RESPONSABLE CLASIFICACIONES:

D. Alvaro CARCACIA RODRIGUEZ

Lic. C.O.A. NO-79-OB.

COORDINADORES JEFES DE TRAMO:

D. Manuel PEREZ CANABAL
D. David FERRER VALEIRAS

Lic. C.O.A. NO-57-OA.

Lic. C.O.A. NO-53-OA.

JEFES DE TRAMO:

D. Adolfo RODRIGUEZ DE LA RUA ROMAN
D. José Luis CANAL LOPEZ
D. Francisco Javier PAZ CARVAJALES
D. Alejandro PORTELA INSUA

Lic. C.O.A. NO-52-OA.

Lic. C.O.A. NO-58-OB.

Lic. C.O.A. NO-03-OA.

Lic. C.O.A. NO-59-OB.

OFICIALES DE PARQUES Y SERVICIOS:

D. Antonio FRAGA FERNANDEZ
D. Angel MUÑOZ RINCON
D. Miguel Angel VAZQUEZ GOMEZ
D. Edmundo J. PEREZ COLEMAN
D. Francisco LORENZO FERNANDEZ
D. Marcial GONZALEZ IGLESIAS

Lic. C.O.A. NO-55-OA.

Lic. C.O.A. NO-74-OB.

Lic. C.O.A. NO-75-OB.

Lic. C.O.A. NO-76-OB.

Lic. C.O.A. NO-77-OB.

CRONOMETRADORES:

D. Jacinto FALQUE CENDON
D. Jorge CACHALDORA SEOANE
D. Pedro DIEGUEZ
D. Jesús SEARA SOTELO
D. Carlos A. FERNANDEZ RODRIGUEZ
D. Emilio MONTERO VILLAR
D. Antonio ESTEVEZ LORENZO
D. Manuel GUTIERREZ LOPEZ
D. Rafael FERNANDEZ CUADRADO
D. José DOMINGUEZ ROMAN
D. Miguel CORTIÑAS LORENZANA
D. José HERNANDEZ VILLARINO
D. Javier DIZ RODRIGUEZ
D. Carlos OBENZA IGLESIAS
D. Arturo CONDE TABOADA
D. Javier CONDE ARBONES
D. Francisco SABUZ ALVAREZ
D. Antonio MORETON ALVAREZ
D. Alberto FRAGA TEJADA

Lic. C.O.A. NO-60-OB.

Lic. C.O.A. NO-61-OB.

Lic. C.O.A. NO-62-OB.

Lic. C.O.A. NO-63-OB.

Lic. C.O.A. NO-64-OB.

Lic. C.O.A. NO-51-OB.

Lic. C.O.A. NO-49-OB.

Lic. C.O.A. NO-65-OB.

Lic. C.O.A. NO-68-OB.

Lic. C.O.A. NO-67-OB.

Lic. C.O.A. NO-69-OB.

Lic. C.O.A. NO-70-OB.

Lic. C.O.A. NO-71-OB.

Lic. C.O.A. NO-72-OB.

Lic. C.O.A. NO-53-OB.

Lic. C.O.A. NO-54-OB.

Lic. C.O.A. NO-52-OB.

Lic. C.O.A. NO-66-OB.

Lic. C.O.A. NO-73-OB.

COMISARIOS DE RUTA:

D. Raúl FERRER GOMEZ
D. Rafael ALDEANUEVA POTEL
D. Felipe SUAREZ
D. José Antonio NOVOA MARTIN
D. David GONZALEZ RIVERA
D. Ramón FERNANDEZ LOPEZ
D. Alfredo CARIDE LUNA
D. Justo CARNICERO MENDEZ

D. Julio GUTIERREZ LOPEZ
D. Ramón IGLESIAS
Sta. María Diana PARADELA GARCIA
D. Eladio DIZ RODRIGUEZ
D. Rafael FRADE
Y los que designe el C.O.A. NO.

REPOGRAFIA:

D. Modesto PRIETO PEREZ

Lic. C.O.A. NO-78-OB.

SERVICIO AMBULANCIAS:

Nuestra Señora del Pilar
Cruz Roja Española

COMUNICACIONES:

Red de Emergencia de PROTECCION CIVIL.

III MODALIDADES GENERALES

ARTICULO 4.—PUNTUABILIDAD:

El XVIII RALLYE INTERNACIONAL DE ORENSE, será puntuable para los Campeonatos y Trofeos siguientes:

- Copa de España de Conductores de Rallyes. Coeficiente 4.
- Copa de España de Copilotos de Rallyes. Coeficiente 4.
- Copa de España de Conductores Femeninos de Rallyes. Coeficiente 4.
- Copa de España de Copilotos Femeninos de Rallyes. Coeficiente 4.
- Trofeo de España de Conductores de Rallyes, con vehículos de Grupo N.
- Trofeo de España de Conductores de Rallyes, con vehículos de Grupo A.
- Trofeo de España de Conductores de Rallyes, con vehículos diesel.
- Campeonato Open de Galicia. Coeficiente 7.
- Copa FORD de Rallyes, 1985.
- Campeonato Gallego SEAT PANDA.

ARTICULO 5.—DESCRIPCION:

El XVIII RALLYE INTERNACIONAL DE ORENSE, tiene un recorrido de 487,360 Km., comprendiendo 17 Tramos Cronometrados con un total de 155,500 Km. y comprende una Etapa dividida en 2 secciones.

El Itinerario-Horario, se encuentra detallado en el Anexo I del presente Reglamento.

El desglose del itinerario, así como la situación de los Controles Horarios, Controles de Paso, Períodos de Neutralización, etc. están detallados en el Carnet de Ruta y en el Libro de Ruta (Road-Book).

La velocidad media entre Controles Horarios, será igual o inferior a 50 Km/hora. La velocidad en los Tramos Cronometrados es libre.

ARTICULO 6.—CONCURSANTES ADMITIDOS:

1.—Se admite toda persona física o jurídica, titular de una licencia de concursante F.I.A., válida para el año 1985.

2.—Durante el transcurso de la conducción y siempre que el concursante sea una persona jurídica o no formase parte del equipo, todas las obligaciones y responsabilidades incumbirán en su totalidad, solidariamente y pro-indiviso, al primer conductor declarado en la hoja de inscripción.

ARTICULO 7.—VEHICULOS ADMITIDOS:

Están admitidos los vehículos siguientes:

Homologación F.I.S.A. 1982: Grupos N, A y B.

Homologación F.I.S.A. 1981: Grupos 2 y 4 (Con homologación en vigor en 1984).

Unicamente a efectos de puntuación, los vehículos serán agrupados en las 7 divisiones siguientes:

DIVISION I:

Vehículos de Grupo N hasta 1000 cc.

DIVISION II:

Vehículos de Grupo N de 1001 a 1300 cc.

Vehículos de Grupo A de hasta 1000 cc.

DIVISION III:

Vehículos de Grupo N de 1301 a 1600 cc.

Vehículos de Grupo A de 1001 a 1300 cc.

DIVISION IV:

Vehículos de Grupo N de 1601 a 2000 cc.

Vehículos de Grupo A de 1301 a 1600 cc.

DIVISION V:

Vehículos de Grupo N de más de 2000 cc.

Vehículos de Grupo A de 1601 a 2000 cc.

Vehículos de Grupo 2 de hasta 1600 cc.

DIVISION VI:

Vehículos de Grupo A de más de 2000 cc.

Vehículos de Grupo 2 de 1601 a 2000 cc.

Vehículos de Grupo B de hasta 1600 cc.

Vehículos de Grupo 4 de hasta 1600 cc.

DIVISION VII:

Vehículos de Grupo 2 de más de 2000 cc.

Vehículos de Grupo B de más de 1600 cc.

Vehículos de Grupo 4 de más de 1600 cc.

ARTICULO 8.—SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN - INSCRIPCIONES - CAMBIOS:

1.—Toda persona que desee participar en el XVIII RALLYE INTERNACIONAL DE ORENSE, deberá enviar a la Secretaría de la Prueba: ESCUDERIA ORENSE, Parque de San Lázaro 20 entresuelo, de Orense, Teléfono (988) 236312, el Boletín de Inscripción debidamente cumplimentado, antes de las 20,00 horas del día 1 de Junio de 1985. Los detalles relativos al segundo conductor podrán ser completados hasta el momento de la verificación deportiva. De cualquier forma, el cambio de un miembro del equipo, o la inscripción de un nuevo miembro, debe ser aprobada por el Comité de Organización.

2.—Los concursantes extranjeros deberán remitir el Boletín de Inscripción obligatoriamente visado por la A.D.N. del concursante.

3.—Ninguna modificación podrá ser aportada al Boletín de Inscripción salvo en los casos previstos por el presente reglamento. Sin embargo y hasta el momento de las verificaciones, el concursante podrá reemplazar el vehículo declarado por otro del mismo grupo y de la misma División.

4.—Por el mero hecho de firmar el Boletín de Inscripción el concursante, así como todos los miembros del equipo, quedan sometidos a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el C.D.I., así como a las disposiciones del presente Reglamento.

5.—El Comité de Organización se reserva el derecho de rechazar la inscripción de un concursante o de un conductor sin tener que dar las razones de ello. (Art. 74 C.D.I.).

ARTICULO 9.—DERECHOS DE INSCRIPCION - SEGUROS:

1.—Los derechos de inscripción se fijan en la siguiente forma:

- a) LIBRES, aceptando la Publicidad de la Organización.
- b) DIEZ-MIL (10.000) PESETAS, sin la Publicidad referida en a):

El número máximo de inscritos se cifra en 80 vehículos.

2.—El Boletín de Inscripción no será aceptado si no viene acompañado del montante de los derechos de inscripción o de un recibo expedido por la A.D.N. del concursante.

3.—Los derechos de inscripción comprenden la Prima de Seguro, garantizando por un valor de QUINCE MILLONES DE PESETAS (15.000.000) la responsabilidad civil del concursante. El seguro entrará en vigor en el momento de la salida y cesará al final de la prueba o en el momento del abandono o exclusión de la misma.

4.—Los vehículos de asistencia, portadores de placas de la organización, no podrán en ningún caso ser considerados como participando oficialmente en la Prueba. No están cubiertos por la Póliza de Seguro de la Prueba, quedando bajo su propia responsabilidad.

5.—Los derechos de inscripción serán reembolsados:

- a) A los concursantes cuya inscripción haya sido rehusada.
- b) En el caso de la no celebración del Rallye.

Los Organizadores podrán, eventualmente, devolver una parte de los derechos de inscripción a los concursantes que, por razones de fuerza mayor (debidamente confirmadas por su A.D.N.) no hayan podido presentarse a la salida de la Prueba.

ARTICULO 10.—MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO:

En conformidad con el Art. 66 del C.D.I., el Comité de Organización y los Comisarios Deportivos, se reservan el derecho de modificar las disposiciones del presente Reglamento según las circunstancias y los casos que se pueda. Los participantes serán avisados lo antes posible. Todas las eventuales modificaciones o disposiciones suplementarias serán anunciadas por Anexos, fechados y numerados, que harán parte integrante del presente Reglamento. Estos Anexos serán publicados en el Secretariado de la Permanente y en los Tablones Oficiales de Anuncios del Rallye. Serán igualmente comunicados a los concursantes, los cuales deberán acusar su recepción mediante firma, salvo en el caso de imposibilidad material durante el desarrollo de la Prueba.

ARTICULO 11.—INTERPRETACION DEL REGLAMENTO:

Los Comisarios Deportivos podrán decidir sobre todos los casos no previstos en el presente Reglamento.

IV OBLIGACIONES DE LOS CONCURSANTES

ARTICULO 12.—EQUIPOS:

1.—La salida será autorizada solamente a los equipos compuestos por dos personas. Los dos miembros del equipo serán designados como primer conductor y copiloto.

Los dos miembros del equipo deberán obligatoriamente ser titulares de una licencia de conductor o navegante válida para el año 1985.

2.—El equipo deberá encontrarse a bordo del vehículo durante toda la duración de la prueba, salvo en los casos previstos en el presente Reglamento. El abandono de un miembro del equipo, o la admisión de un tercero a bordo (salvo en el caso de transporte de un herido), entrañará la exclusión de la Prueba.

3.—Una hoja específica, considerada como Carnet de Identidad, sobre la cual figurarán fotos de identidad (4 x 4 cm.), y las firmas de los dos miembros del equipo, así como todos los detalles relativos al vehículo, deberá encontrarse a bordo del mismo durante toda la duración de la Prueba, y ser presentada a cualquier oficial, bajo pena de EXCLUSION.

ARTICULO 13.—ORDEN DE SALIDA - PLACAS - NUMEROS:

1.—La salida será dada por orden de números, saliendo en primer lugar el número más pequeño y a continuación el resto en orden creciente.

La atribución de los números se hará de la manera siguiente:

Serie A - Conductores clasificados por la F.I.A. Lista de 1ª prioridad.

Serie B - Conductores clasificados por la F.I.A. Lista de 2ª prioridad.

Serie C - Todos los demás conductores a criterio del Comité Organizador.

2.—El orden de salida para cada etapa posterior, será determinado en función de la clasificación provisional de la sección precedente. (En el caso de no haber tiempo para hacer esta clasificación provisional, la salida será dada en función del orden de llegada).

3.—Todo retraso en presentarse a tomar la salida de la prueba, de una etapa o de una sección, será penalizado a razón de un minuto por minuto de retraso. A partir de los DIEZ (10) MINUTOS de retraso, la salida le será negada al equipo.

4.—El Comité de Organización suministrará a cada concursante, dos (2) Placas Reglamentarias del Rallye, así como dos (2) Paneles llevando los dos números de competición.

5.—Las Placas del Rallye deberán ser colocadas visiblemente, en la parte delantera y trasera del vehículo, durante toda la duración de la Prueba.

Estas no podrán en ningún caso tapar, ni siquiera parcialmente, las placas de matrícula del vehículo, bajo penalización de DIEZ MIL PESETAS (10.000) por cada placa cubierta. La ausencia de una o ambas placas del rallye, comprobada en cualquier momento de la prueba, entrañará una penalización de DIEZ MIL (10.000) PESETAS por Placa.

6.—Los números de competición suministrados por el Comité Organizador, deberán colocarse obligatoriamente, durante todo el desarrollo de la Prueba, uno a cada lado del vehículo. La penalización de VEINTE MIL (20.000) PESETAS será impuesta por la ausencia de cada uno en cualquier momento de la Prueba.

7.—Los nombres del primer conductor y del copiloto, así como la bandera de la nacionalidad de los conductores, deberán figurar a cada lado de la parte delantera del vehículo, bajo penalización de CINCO MIL (5.000) PESETAS.

ARTICULO 14.—CARNET DE RUTA:

1.—En la salida del Rallye, cada Equipo recibirá un Carnet de Ruta sobre el que figurarán los tiempos impartidos para recorrer las distancias entre cada uno de los Controles horarios consecutivos. Este Carnet será entregado en la llegada de cada Sección, y seráemplazado en la salida de cada Sección siguiente. El Equipo es el único responsable de su Carnet de Ruta.

2.—El Carnet de Ruta deberá encontrarse a bordo del vehículo durante todo el desarrollo de la Prueba, y ser presentado personalmente por un miembro del equipo para ser visado en todos los puestos de control.

3.—Toda rectificación o toda modificación sobre el Carnet de Ruta entrañará la EXCLUSION a menos de ser aprobada por un Comisario responsable.

4.—La ausencia de visado en cualquier control o la no entrega del Carnet de Ruta en cada Control (Horario o de Paso), Punto de Reagrupamiento o a la llegada, entrañará la EXCLUSION.

5.—Las fichas de las Pruebas de Clasificación son parte integrante del Carnet de Ruta y se hallan sometidas a las penalizaciones de éste.

6.—La presentación del Carnet de Ruta en los diferentes Controles, y la exactitud de las descripciones, quedarán bajo la entera responsabilidad del Equipo.

7.—Le pertenece pues al Equipo, el presentar en el tiempo previsto, su Carnet de Ruta Comisario responsable, y verificar que la inscripción de los tiempos se hace correctamente. Solamente el Comisario está autorizado a inscribir la hora en el Carnet de Ruta, anualmente o por medio de un aparato impresor.

ARTICULO 15.—CIRCULACION - REPARACIONES:

1.—Durante el transcurso de la Prueba, los Equipos deberán respetar las prescripciones del Código de la Circulación. A todo Equipo que no respete estas prescripciones, se le aplicarán las siguientes penalizaciones:

- a) 1ª Infracción: QUINCE MIL (15.000) PESETAS
- b) 2ª Infracción: CINCO MINUTOS (5')
- c) 3ª Infracción: EXCLUSION

Los Agentes o funcionarios que constaten una infracción al Código de Circulación, cometida por un Equipo participante en la Prueba, deberá notificarla de la misma forma que utilizada para los otros usuarios de la carretera.

En el caso de que ellos decidieran no parar al conductor que ha cometido la infracción, deberán pedir a la Organización la aplicación de las penalizaciones previstas en el Reglamento Particular de la Prueba, bajo reserva de que:

- a) La notificación de la infracción llegue a los Organizadores por vía oficial y en una carta escrita de la publicación de la clasificación.
- b) La denuncia sea lo suficientemente detallada para que la identidad del conductor resulte perfectamente establecida sin ninguna duda y que el lugar y la hora estén precisados perfectamente.
- c) La infracción no sea susceptible de interpretación diversa.

2.—Durante toda la duración de la Prueba, están permitidas las reparaciones y reavituamientos, salvo en los casos prohibidos por alguna disposición del presente Reglamento.

3.—Está prohibido, bajo pena de EXCLUSION, remolcar, transportar o empujar los vehículos si no es para devolverlos a la calzada o dejar libre la carretera.

4.—Está igualmente prohibido a los Equipos bajo pena de EXCLUSION:

- a) Bloquear intencionadamente el paso de los vehículos participantes, o impedir que adelanten.
- b) Comportarse de manera incompatible con el espíritu deportivo.

ARTICULO 16.—PUBLICIDAD:

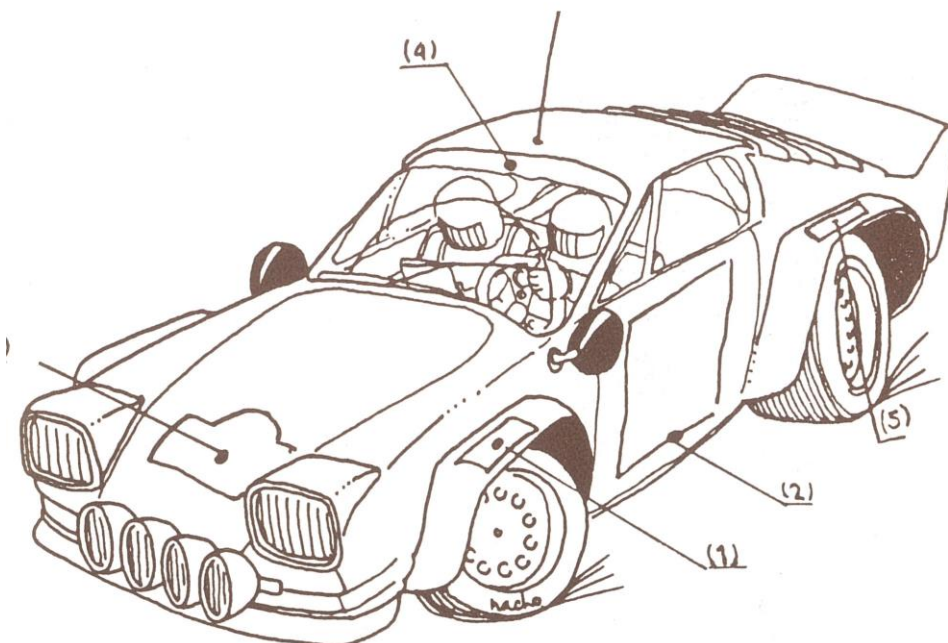
1.—El espacio publicitario encima y debajo de los números de las puertas, y el de las placas, está reservado a la publicidad de los Organizadores. Los concursantes tendrán obligación de aceptar esta publicidad en los términos recogidos por el C.D.I. y las Prescripciones Generales de los Campeonatos de España. El tamaño de los caracteres del nombre del sponsor, será, como máximo, igual en tamaño y espesor a los del nombre de la Prueba.

2.—Está permitido a los concursantes poner libremente toda publicidad sobre sus vehículos, siempre y cuando:

- a) Esté autorizado por las leyes nacionales, los Reglamentos de la F.I.A. y las condiciones de organización comunes a las Pruebas del Campeonato del Mundo y de Europa de Rallyes.
- b) No sea contraria a los buenos modos y costumbres.
- c) No se encuentre en los lugares reservados a las Placas y Números de competición.
- d) No impida la visión del Equipo a través de los cristales.

3.—La salida le será negada a todo vehículo no conforme con estas disposiciones.

4.—La publicidad impuesta por la Organización es la siguiente (Ver esquema):



DESARROLLO DE LA PRUEBA

TICULO 17.—SALIDA:

PARQUE DE SALIDA

Está previsto un Parque de Salida, considerado como Parque Cerrado, el día 8 de Junio 1985, en el Parque de San Lázaro. Dicho Parque estará indicado en el Road-Book.

La hora límite de presentación a dicho Parque está indicada en el Programa.

Los vehículos podrán presentarse a este Parque de Salida conducidos por cualquier representante autorizado del concursante.

1.—La salida de los vehículos será dada de minuto en minuto según el Programa de la Etapa (Capítulo I). El intervalo de un minuto entre cada vehículo podrá ser aumentado si las circunstancias lo requiriesen, pero deberá ser el mismo para todos los vehículos.

La hora exacta de salida figurará sobre el Carnet de Ruta. Todo retraso en presentarse a la salida de la Prueba, de una Etapa o Sección, será penalizado a razón de un minuto por cada minuto de retraso. Con más de DIEZ (10')MINUTOS de retraso, la salida no le será permitida al Equipo.

Aquel Equipo que teniendo DIEZ (10') MINUTOS para presentarse en la salida del Rallye, de una Etapa o Sección, lo hiciera dentro de ese margen de DIEZ (10')MINUTOS, le será permitida en su Carnet de Ruta la hora exacta de Salida.

En el primer Control Horario antes de la salida de una Prueba de Clasificación, el vehículo retrasado será colocado en el orden de salida que los Comisarios de salida consideren el más apropiado.

En cualquier caso se respetará el intervalo mínimo de un minuto entre los participantes.

2.—Los Equipos están obligados, bajo pena de EXCLUSION, a hacerse controlar su tiempo por todos los puntos mencionados en su Carnet de Ruta y en su orden numérico.

El tiempo ideal para recorrer las distancias entre dos Controles Horarios, figurará sobre el Carnet de Ruta.

3.—Las horas y minutos serán siempre indicados de 00,01 horas a 24,00 horas. Los minutos serán contados una vez cumplidos. Durante la duración de la Prueba, la hora OFICIAL será la de R.T.V.E.

4.—Todos los Equipos recibirán un Libro de Ruta (Road-Book) describiendo con detalle el itinerario a seguir, el cual es obligatorio bajo pena de EXCLUSION.

ARTICULO 18.—DISPOSICIONES GENERALES RELATIVAS A LOS CONTROLES:

1.—Todos los controles, es decir: Controles Horarios y de Paso, Salida y Llegada de Prueba de Clasificación, Controles de Reagrupamiento o de Neutralización, serán indicados por medio de paneles estandarizados de la F.I.S.A.

2.—El comienzo de una zona de control está indicado por un panel de aviso de fondo amarillo. A una distancia de 25 m. aproximadamente, el emplazamiento del puesto de control está indicado por un panel idéntico al anterior con fondo rojo. El fin de la zona de control, 50 m. más lejos aproximadamente, está indicado por un panel de fondo beige con tres barras negras transversales.

3.—Toda zona de control, es decir la zona comprendida entre el primer panel de aviso amarillo y el último panel beige con tres barras transversales, es considerado como parque CERRADO (Art. 22).

4.—La duración de una parada en la zona de control no deberá exceder nunca del tiempo necesario para las operaciones de control.

5.—Está estrictamente prohibido, bajo pena de EXCLUSION:

a) Entrar en una zona de control por una dirección distinta a la prevista por el itinerario del rallye.

b) Volver a atravesar o entrar en una zona de control una vez anotado el Carnet de Ruta.

6.—La hora ideal de paso es responsabilidad única del Equipo, que podrá consultar el reloj oficial que se encuentre en la mesa de control.

7.—Los puestos de control comenzará a funcionar QUINCE MINUTOS (15') antes de la hora ideal de paso del 1º participante. Salvo decisión contraria del Director de Carrera, éstos dejarán de funcionar QUINCE MINUTOS (15') después de la hora ideal de paso del último participante, aumentada en el plazo de exclusión.

8.—Los Equipos están obligados bajo pena que puede llegar a la Exclusión, pronunciada a discreción por decisión de los Comisarios Deportivos, a seguir todas las instrucciones de los Comisarios del Puesto de Control.

9.—Los distintivos de los Oficiales de Ruta y Jefes de Puesto, son comunicados en el Anexo IV.

ARTICULO 19.—CONTROLES DE PASO - CONTROLES HORARIOS - EXCLUSION DE CARRERA

A) CONTROLES DE PASO:

Los comisarios de estos Controles deberán simplemente sellar o firmar el Carnet de Ruta, sin mencionar la hora de paso en que el Equipo le presente éste.

B) CONTROLES HORARIOS:

1.—Los vehículos están autorizados a entrar en la zona de control horario un minuto antes de su hora ideal de paso.

La hora de paso es aquella en que un miembro del Equipo presenta su Carnet de Control al Comisario de control, que la deberá escribir inmediatamente, bien manualmente, bien por medio de un aparato impresor.

2.—El comisario encargado del control, no deberá poner sobre el Carnet de Ruta la hora en la que este documento ha sido entregado por un miembro del Equipo, si en ese momento no se encuentra en la zona de control, próximos a la mesa, los dos miembros del Equipo y el vehículo.

3.—En cada Control Horario, los Equipos no tendrán ninguna penalización si hace inscribir su hora de paso durante el minuto que corresponde a su hora ideal.

EJEMPLO: Si un Equipo debe pasar un Control a las 18 h. 58', no tendrá ninguna penalización si entrega su Carnet de Ruta entre las 18 h. 58' 00'' y las 18 h. 58' 59''.

4.—Por el contrario, cualquier diferencia sobre la hora ideal de paso, será penalizada en la siguiente forma:

a) Para cualquier retraso sobre la hora ideal de llegada a un control horario, la penalización será de 60 segundos por minuto o fracción de minuto.

b) Para cualquier adelanto sobre la hora ideal de llegada a un control horario, la penalización será de 120 segundos por cada minuto o fracción de minuto.

En los controles horarios de entrada a los Parques: de reagrupamiento, de fin de sección, de etapa y de fin de prueba, los Equipos pueden entrar con adelanto sin incurrir en penalización.

5.—Si el Sector de Enlace siguiente no empieza por una Prueba de Clasificación, la hora de paso inscrita sobre el Carnet de Ruta constituye a la vez la hora de llegada de fin de sector de enlace y la hora de salida del nuevo sector.

6.—Por el contrario, cuando un Control Horario va seguido de un control de salida de Prueba de Clasificación, el procedimiento será aplicado:

1) Los dos puestos están comprendidos en una sola zona de control (Ver Arts. 18.3 y Art. 22), cuyas pancartas estará dispuestas como sigue:

a) Pancarta avisadora amarilla (Principio de zona).

b) Unos 25 m. más adelante, pancarta roja con reloj (Puesto de control horario).

c) A una distancia de 50 a 200 m. pancarta roja con bandera (Salida de la Prueba de Velocidad).

d) Finalmente, a 50 m. después, pancarta final beige, con tres barras transversales negras.

2) En el C. H. de llegada del Sector de Enlace, el Comisario del puesto escribirá sobre el Carnet de Ruta, la hora de paso del Equipo.

3) El Equipo se dirigirá entonces inmediatamente al puesto de salida de la Prueba de Velocidad. Entregará su Carnet de Ruta al Comisario del Puesto, quien se lo devolverá después de inscribir su hora de salida que se convertirá así en la hora de salida del Sector de Enlace siguiente. Después dará la salida al Equipo según el procedimiento reglamentario (Ver Art. 21.4).

LOCALIZACION DE CONTROLES

C.H. 1, C.H. 11

En Ctra. OR-V-489, 600 m. después del cruce.

Entre puerta de nave azul y verja verde.

PRUEBA A - CASTRO DE BEIRO (5,850 m.)

SALIDA: En curva a la derecha.

LLEGADA: 100 m. antes de cruce de PALMES.

C.H. 2, C.H. 5:

En Ctra. OR-V-84, 50 m. después de letrero

PARADA-LAVIOTE

PRUEBA B - PARADA - LAVIOTE (9,300 m.)

SALIDA: Frente a casa rosa a la derecha.

LLEGADA: En hito Km. 23.

C.H. 3, C.H. 6:

En Ctra. local a RUBILLON, 450 m. después cruce, en camino.

PRUEBA C - DOADE - MOURISCADOS (16,300 m.)

SALIDA: Frente a verja azul, Calle Calvo Sotelo

LLEGADA: 140 m. antes de letrero MOURISCADOS.

C.H. 4, C.H. 7:

En Ctra. OR-212, 560 m. después de Gasolinera.

PRUEBA D - AVION - BEIRO (13,600 m.)

SALIDA: Comienzo puente, P.K. 16

LLEGADA: En P.K. 29,600.

C.H. 8, C.H. 9:

En entrada a Campo de la Feria, 300 m. después cruce.

PARQUE DE TRABAJO.

C.H. 10:

En Arco de Salida del Parque Cerrado (Parque de S. Lázaro).

C.H. 12:

15 m. antes STOP, intersecc. con Ctra. OR-402

PRUEBA E: ARNOYA (5,500 m.)

SALIDA: 6 m. antes de señal

LLEGADA: En curva izqda., frente a casa.

C.H. 13, C.H. 16, C.H. 19:

100 m. después de letrero de OUTEIRO. En garage.

PRUEBA F: OUTEIRO - PARVON (7,400 m.)

SALIDA: En señal indicativa EL RIAL

LLEGADA: 400 m. antes de letrero SANDE.

C.H. 14, C.H. 17, C.H. 20:

En Ctra. local, en señal al revés SANTO TOME.

PRUEBA G: SANTO TOME - TOEN (8,900 m.)

SALIDA: Sendero a la derecha.

LLEGADA: En hito 12.

C.H. 15, C.H. 18:

En Ctra. OR-402, en letrero FIN DE CASTRELO.

PRUEBA E: ARNOYA (5,500 m.)

SALIDA: 6 m. antes de señal

LLEGADA: En curva izqda., frente a casa.

C.H. 21

En Arco de Salida de Parque Cerrado (Parque S. Lázaro)

EXCLUSION DE CARRERA:

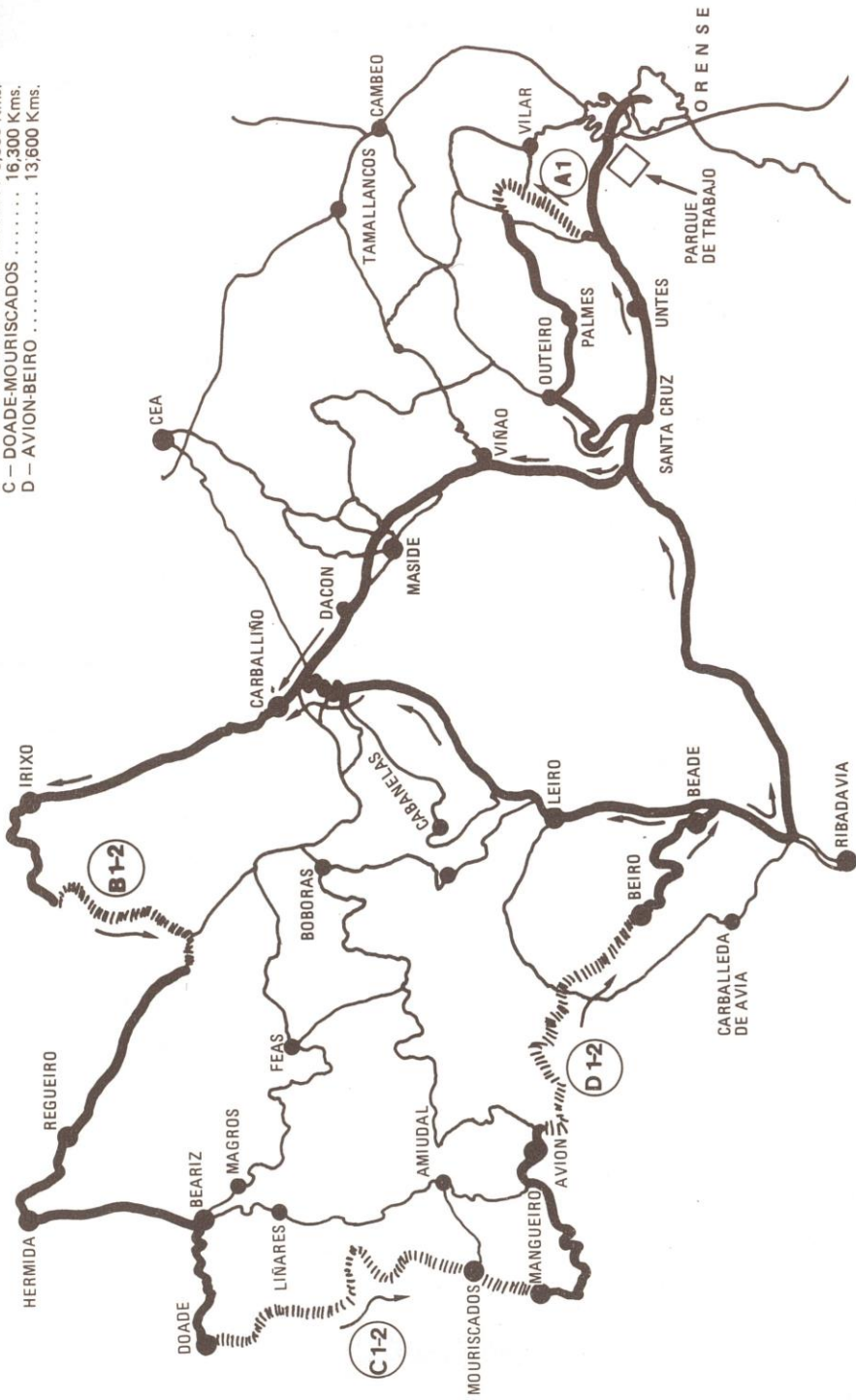
1.—Todo retraso superior a QUINCE MINUTOS (15') sobre el horario impuesto entre los controles horarios, o un retraso superior a TREINTA MINUTOS (30') al final de cada acción, o un retraso total de más de TREINTA MINUTOS (30') al final del Rallye, entrañará EXCLUSION de carrera del Equipo.

2.—El adelanto sobre la hora ideal no permitirá en ningún caso reducir el retraso que traña la Exclusión de Carrera. De cualquier forma las penalizaciones por adelanto en un control Horario no será tomadas en cuenta para el retraso máximo que lleva consigo la exclusión de Carrera.

EMPLOS:

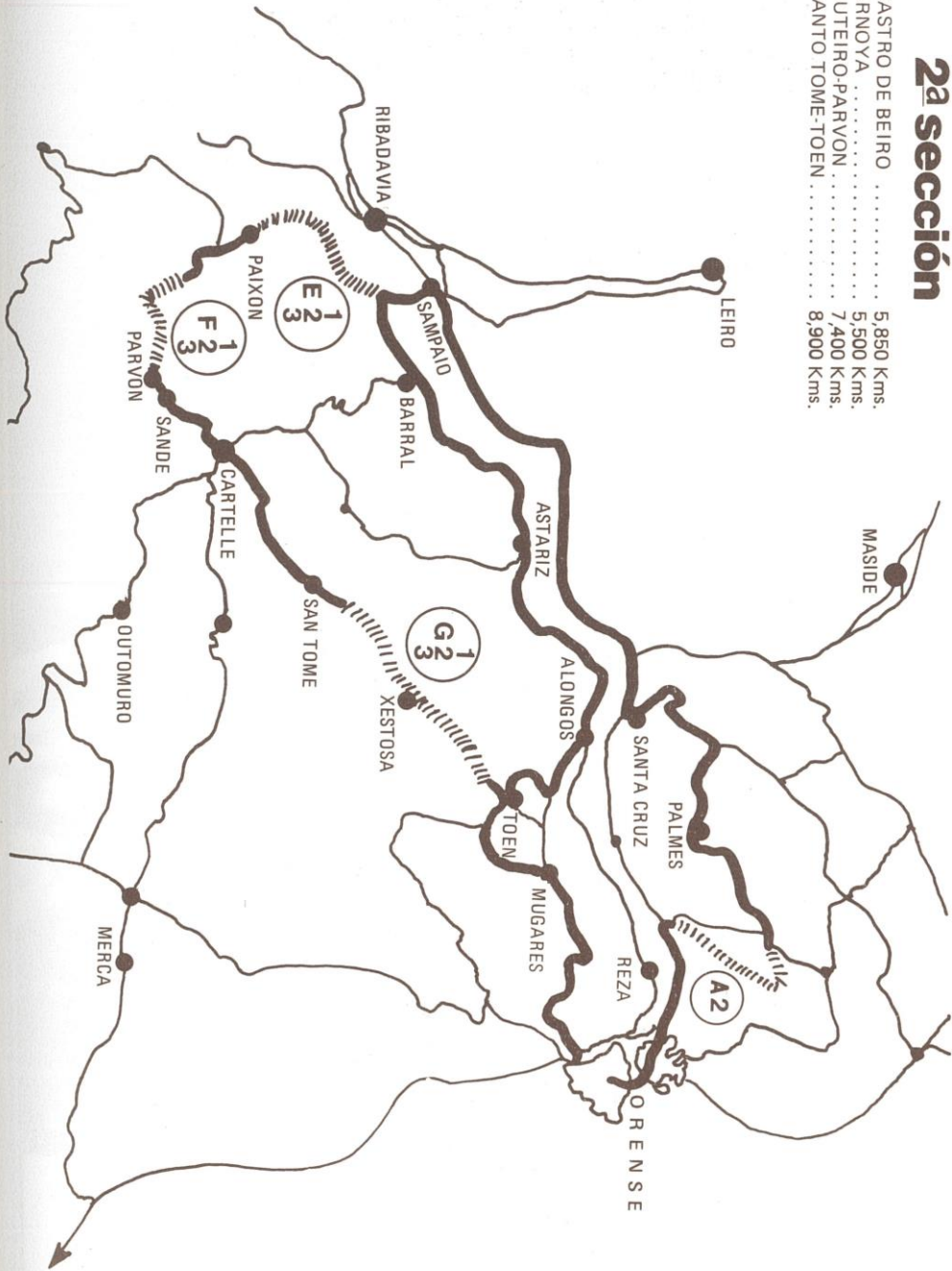
Sector de Enlace A: Salida 12 h. 00'. Tiempo ideal 1 h. 00'. Hora de paso 13 h. 10'. Penalización por retraso 10'. Retraso para la exclusión de carrera 10'.

- A - CASTRO DE BEIRO 5,850 Kms.
- B - PARADA-LAVIOTE 9,300 Kms.
- C - DOADE-MOURISCADOS 16,300 Kms.
- D - AVION-BEIRO 13,600 Kms.



2ª sección

- A - CASTRO DE BEIRO 5,850 Kms.
- E - ARNOYA 5,500 Kms.
- F - OUTEIRO-PARVON 7,400 Kms.
- G - SANTO TOME-TOEN 8,900 Kms.



HORARIOS

1.^a Sección.

A-1 CASTRO DE BEIRO	16,24 horas
B-1 PARADA-LAVIOTE	17,31 horas
C-1 DOADE-MOURISCADOS	18,13 horas
D-1 AVION-BEIRO	18,52 horas
B-2 PARADA-LAVIOTE	20,01 horas
C-2 DOADE-MOURISCADOS	20,43 horas
D-2 AVION-BEIRO	21,22 horas

2.^a Sección.

A-1 CASTRO DE BEIRO	03,24 horas
E-1 ARNOYA	04,11 horas
F-1 OUTEIRO-PARVON	04,26 horas
G-1 SANTO TOME-TOEN	04,51 horas
E-1 ARNOYA	05,39 horas
F-2 OUTEIRO-PARVON	05,54 horas
G-2 SANTO TOME-TOEN	06,19 horas
E-3 ARNOYA	07,70 horas
F-3 OUTEIRO-PARVON	07,22 horas
G-3 SANTO TOME-TOEN	07,47 horas

LOS TRAMOS SE CERRARAN CON UN MINIMO
DE 30 MINUTOS DE ADELANTO

Sector de Enlace B: Tiempo ideal 1 h. 30'. Hora de paso 14 h. 20'. Penalización por adelanto: 20'. Retraso para la exclusión de carrera: 10'.

Sector de Enlace C: Tiempo ideal 2 h. 00'. Hora de paso 16 h. 30'. Nueva penalización por retraso: 10'. Retraso para la exclusión de carrera 10' (suplementarios).

TOTAL SECTORES DE ENLACE A – B – C:

Penalización total (por retraso y adelanto): 10 – (2 x 20 – 40) – 10 – 60'.

Retraso total para la exclusión de carrera: 10 – 10 – 20'.

3.—El plazo de exclusión de carrera puede ser modificado en todo momento por decisión del Colegio de Comisarios Deportivos, a propuesta del Director de Carrera. Los Equipos serán informados lo antes posible.

4.—La exclusión de carrera por sobrepasar el retraso máximo autorizado, no puede llevarse a efecto más que al final de una Sección o de una Etapa.

ARTICULO 20.—CONTROLES DE REAGRUPAMIENTO:

1.—Zonas de reagrupamiento podrán ser establecidas en el recorrido. Los Controles de entrada y salida de estas zonas estarán sometidos a las reglas generales que rigen los puestos de control. (Ver Art. 18 y 22).

2.—La finalidad de estos controles de reagrupamiento, es reducir los intervalos más o menos importantes que se pueden crear entre los equipos, como consecuencia de retrasos y abandonos.

Por lo tanto lo que rige es la hora de salida establecida y no la de duración del reagrupamiento.

EJEMPLO: 80 vehículos a la salida.

Primer reagrupamiento de 4 horas previstas.

Hora de salida del reagrupamiento: 12 h. 01'.

- a) Hora ideal llegada vehículo n.º 1 al reagrupamiento: 8 h. 01'.
Hora ideal llegada vehículo n.º 80 al reagrupamiento: 9 h. 20'.
- b) Hora real llegada vehículo n.º 1 al reagrupamiento: 8 h. 45'.
hora real vehículo n.º 80 al reagrupamiento: 10 h. 49'.
(30 vehículos han abandonado en esta parte).
- c) Hora de salida del vehículo n.º 1: 12 h. 01'.
hora de salida del vehículo n.º 80: 12 h. 51'.

Las paradas respectivas reales son:

Para el vehículo n.º 1: 3 h. 16'.

Para el vehículo n.º 80: 2 h. 02'.

3.—A su llegada a los controles de reagrupamiento, los Equipos entregarán al Comisario del Puesto de Control, su Carnet de Ruta.

Estos recibirán instrucciones sobre su hora de salida. Deberán conducir su vehículo de inmediato al Parque Cerrado (Art. 22) y el orden de salida será el mismo que el de llegada. En el momento de la salida un nuevo Carnet de Ruta le será entregado.

ARTICULO 21.—PRUEBAS DE CLASIFICACION:

1.—Se establecen DIECISIETE (17) Pruebas de Clasificación recogidas en el Itinerario, siendo estas pruebas de velocidad en carreteras asfaltadas y cerradas al tráfico.

2.—Durante estas pruebas, los tripulantes están obligados a llevar un casco homologado, bajo pena de EXCLUSION.

3.—Está prohibido a los Equipos circular en sentido inverso a la Prueba, bajo pena de EXCLUSION.

4.—Las salidas de las Pruebas de Clasificación se darán de la forma siguiente:

Cuando el vehículo con su Equipo a bordo se detenga delante del control de salida, el Comisario del Puesto inscribirá en la Ficha de la Prueba la hora prevista para la salida del vehículo (Hora y Minuto). Devolverá este documento a la tripulación, y le anunciará, en voz alta, los TREINTA segundos, QUINCE segundos, DIEZ segundos y los últimos CINCO segundos uno a uno. Una vez transcurridos los últimos CINCO segundos, se dará la señal de salida, que deberá ser seguida del arranque inmediato del vehículo.

Una detención de más de 20 segundos en la línea de salida, después de haberse dado a señal de la misma, será penalizada con DOS (2') MINUTOS.

5.—La salida de una prueba de clasificación no podrá ser retardada por el Comisario de a misma, a no ser por causas de fuerza mayor. Si así fuera, el Comisario alterará las horas que ya se encuentren inscritas en el Carnet de Ruta.

6.—Una salida en falso, y especialmente una salida efectuada antes de que el Comisario dé la señal correspondiente, será penalizada con 20 segundos. Esta penalización no excluye de otras más graves que podrán ser impuestas por los Comisarios Deportivos, especialmente en caso de reincidencia.

7.—La llegada de las Pruebas de Clasificación será a coche lanzado. La detención entre la pancarta amarilla y la del Stop, está prohibida, bajo pena de EXCLUSION. El cronometraje se efectuará sobre la línea de llegada por medio de un aparato automático impresor. Estos aparatos serán doblados por cronómetros manuales.

A una distancia de 100 a 300 metros después de la llegada, el Equipo deberá pararse en un control (Control Stop), señalizado por una pancarta roja (STOP), para hacer inscribir en la ficha su hora de llegada (Hora, minuto y segundo).

Si los cronometradores no pueden indicar inmediatamente la hora exacta de llegada a los controladores, estos pondrán solamente su visado en la ficha del Equipo, y la inscripción de los tiempos se efectuará en el reagrupamiento siguiente.

8.—Si por culpa del Equipo participante no pudiera hacerse la inscripción del tiempo, serán aplicadas las siguientes penalizaciones:

- a) En la salida: EXCLUSION.
- b) En la llegada (Control Stop): Penalización de CINCO MINUTOS (5').

9.—El tiempo realizado por los Equipos en cada Prueba de Clasificación, expresado en horas, minutos y segundos, será añadido a las otras penalizaciones (De carretera, técnicas, etc.), expresadas en tiempo.

ARTICULO 22.—PARQUE CERRADO:

1.—Los vehículos estarán en régimen de parque cerrado:

- a) Desde la entrada en un parque de salida, de reagrupamiento, o de fin de etapa hasta la salida de éstos (Art. 20.3).
- b) Desde la entrada en una zona de control y hasta la salida de ésta (Arts. 18.3, 8.6-1, 19b. 6-1).
- c) Desde la llegada al final de la Prueba y hasta la expiración del plazo para la presentación de las reclamaciones (Art. 26).

2.—REPARACIONES EN PARQUE CERRADO:

a) Durante el régimen de parque cerrado, está prohibido bajo pena de EXCLUSION, proceder a toda reparación o reavituallamiento.

b) Sin embargo, cuando los Comisarios Técnicos crean que un vehículo se presenta en un estado incompatible con una utilización normal en carretera, éste deberá ser obligatoriamente reparado en presencia de un Comisario.

c) Los minutos empleados en esta reparación, serán penalizados como minutos de retraso en un Sector de Enlace, con el fin de no permitir que un Equipo intente recuperar su retraso. Después de la reparación, el Equipo recibirá una nueva hora de salida.

d) En ningún caso el tiempo empleado para la reparación podrá exceder del de aso para la exclusión de la carrera, que sería entonces pronunciada.

3.—Como excepción al régimen de parque cerrado, pero bajo el control de un Comi-o competente, está admitido a los Equipos en los parques de salida, reagrupamiento o il de etapa:

- Cambiar con los medios de a bordo un neumático pinchado o deteriorado.
- Cambiar el parabrisas con posibilidad de ayuda exterior.

Estas intervenciones deberán estar totalmente terminadas antes de la hora de salida; en o contrario, el tiempo empleado de más entrañará las penalizaciones en las mismas ndiciones previstas en 2-c y d) de este mismo artículo.

4.—Igualmente, en las zonas de control precedentes a la salida de una prueba de sificación, está permitido al Equipo cambiar un neumático pinchado, con los medios de a do solamente. Al Equipo le será concedida, exclusivamente a este efecto, una neutra-ción de SEIS MINUTOS (6) máximo, a partir de su hora de paso por el C.H. Después haberse cumplido este tiempo, los minutos empleados de más contarán como pena-ción.

5.—Después de haber dejado su vehículo en parque cerrado, los conductores aban-nará inmediatamente éste, en el que quedará prohibida la entrada desde ese momento.

6.—Para salir de un Parque Cerrado de salida, reagrupamiento o fin de etapa nto 1º), el Equipo está autorizado a entrar en el parque DIEZ MINUTOS (10') antes de su ra de salida.

7.—Cuando un Equipo no pueda presentar su vehículo para tomar la salida con el tor en marcha:

a) A la salida de los parques de salida, reagrupamiento o fin de etapa, será penalizado n TREINTA SEGUNDOS (30'). Esta penalización no contará para la exclusión de carrera r acumulación de penalizaciones (Art. 19.C).

b) En las salidas de las pruebas de clasificación, será EXCLUIDO.

I VERIFICACIONES - PENALIZACIONES

ARTICULO 23.—VERIFICACIONES ANTES DE LA SALIDA Y DURANTE LA PRUEBA:

1.—Todo equipo participante en el XVIII RALLYE INTERNACIONAL DE ORENSE lberá presentarse al completo (Conforme al Programa de la Prueba, Capítulo I).

La salida le será negada a todo Equipo que se presente a las verificaciones fuera de los nites previstos por este Reglamento, salvo en los casos de fuerza mayor aceptada por los omisarios Deportivos.

El Equipo deberá presentar la ficha de homologación del vehículo y las eventuales chas anexas. En caso de la no presentación de estos documentos, los Comisarios Depor-vos podrán denegarle la salida.

2.—Las verificaciones efectuadas antes de la salida serán de orden general (control de ncias, de la marca y modelo del vehículo, conformidad aparente del mismo con el grupo n el cual está inscrito, elementos de seguridad esenciales, conformidad del vehículo con el ódigo de Circulación, etc...), y se procederá a:

—Identificación del Equipo, cada miembro deberá estar en posesión de dos fotos cientes en formato de carnet (4 x 4 cm.).

—Identificación del vehículo, el chasis y el bloquer motor podrán ser marcados a iscreción de los Organizadores.

3.—Todo vehículo para poder tomar la salida deberá estar obligatoriamente provisto de n arco de seguridad conforme a las especificaciones de la F.I.S.A., de uno o dos extintores e incendio (contenido total mínimo de 4 Kg.) y de los demás dispositivos de seguridad especificados por la F.I.S.A.

4.—La salida no será autorizada a todo vehículo no conforme con las prescripciones de los reglamentos de seguridad de la F.I.S.A.

5.—En cualquier momento de la Prueba, la Organización podrá efectuar verificaciones complementarias, concernientes igualmente a los miembros del Equipo.

6.—Es responsabilidad del Equipo, en el caso de que las marcas de identificación (punto 2) sean puestas, velar por la protección de éstas hasta el final de la Prueba, su ausencia entrañará la EXCLUSION inmediata.

7.—Todo fraude comprobado, y sobre todo el hecho de presentar como intactas las marcas de identificación retocadas, entrañará igualmente la EXCLUSION del Equipo así como la de todo concursante o Equipo que haya ayudado o facilitado la realización de esta fracción, sin perjuicio de sanciones más graves que se puedan solicitar a la A.D.N. del concursante o sus cómplices.

ARTICULO 24.—CONTROL FINAL:

1.—Desde la llegada (ver Programa, Capítulo I), cada Equipo llevará su vehículo hasta el Parque Cerrado. En este se procederá a un rápido control para verificar:

- Su conformidad con el presentado en las verificaciones previstas en el artículo 23.
- Si se han de aplicar las penalizaciones previstas en el Art. 25.

2.—La ausencia de las marcas de identificación previstas en el Art. 23.2, entrañará la EXCLUSION.

3.—Una verificación completa y detallada, incluso el desmontaje del vehículo, podrá ser hecha a los 3 primeros vehículos de la clasificación general, y a los primeros clasificados de cada grupo, así como a cualquier otro Equipo. Estas verificaciones podrán ser hechas a solicitud de los Comisarios Deportivos actuando de oficio o incluso a petición del Director de Carrera.

4.—En el caso de que el desmontaje mencionado sea como consecuencia de una reclamación, una caución para cubrir todos los gastos será exigida al reclamante, el cual deberá depositarla por adelantado. Si la reclamación tuviera fundamento, esta cantidad será embolsada al reclamante, y los gastos correrán a cargo del concursante reclamado.

La cuantía de esta caución estará de acuerdo con los trabajos a realizar en el vehículo, según se detalla en el Art. 26.1.

ARTICULO 25.—RECAPITULACION DE PENALIZACIONES:

Artículo y Punto	Objeto	No aut. tomar salida	Exclus.	Penalización	
				Tiempo	Ptas.
1.2	Falta derechos inscripción	X			
1.1.1	Falta de licencias	X			
3.3	Retraso superior a 10' en presentarse a tomar la salida	X			
6	Publicidad	X			
7.1	Retraso superior a 10' en presentarse a tomar la salida	X			
3.1.3.4.	Verificación	X			
2.2/3	Más de 2 personas a bordo. Pérdida del Carnet de Identidad		XX		
4.3/4	Carnet de Ruta		XX		

Artículo y punto	Objeto	No aut. tomar salida	Exclus.	Penalización	
				Tiempo	Ptas.
1/1c/	Circulación				
3	Reparaciones		XX		
2.4.	No seguir itinerario		XX		
1.5	Zonas de control		XX		
1.C.1.	Retraso superior al permitido		XX		
2/3	Pruebas de clasificación		XX		
8a					
2a/d	Parques				
1/8	Cerrados		XX		
6/7	Verificaciones		XX		
2	Ausencia marcas ident.		XX		
<hr/>					
3.3	SALIDA: Por cada minuto hasta límite toler.			1 min.	
5.1b	Código Circulación (2ª Infracción no especificada anteriormente)			5 min.	
CONTROLES HORARIOS					
1B4a	Cada minuto de retraso			1 min.	
1B4b	Cada minuto de adelanto			2 min.	
PRUEBAS CLASIFICACION					
1.4	Parar en salida + 20''			2 min.	
1.6	Falsa salida			20 seg.	
1.8b	Falta visado llegada			5 min.	
1.9	Por cada segundo			1 seg.	
REPARACIONES EN PARQUE CERRADO					
2.2c	Por cada minuto			1 min.	
2.4	Por cada minuto que exceda de 6 minutos			1 in.	
SALIDA A MOTOR PARADO					
2.7a	En SALIDA, a la salida de los parques de reagrupamiento y fin de la etapa.			20 seg.	
<hr/>					
3.5	Por cada placa de matrícula cubierta				10.000
3.5	Por cada Placa del Rallye que falte				10.000
3.6	Por cada número que falte				20.000
3.7	Ausencia nombre y bandera nacionalidad c/conductor				5.000

Título y artículo	Objeto	No aut. tomar salida	Exclus.	Penalización	
				Tiempo	Ptas.
5.1a	CODIGO CIRCULACION				
	1ª Infracción				15.000
4.1	Ausencia o no funcionamiento de: Uno de los faros anteriores, previstos por el Código de Circulación o de una de las luces de posición o alumbrado de la placa, luz de freno o intermitente Por cada una				1.000

**PENALIZACIONES DEJADAS
A CRITERIO DEL COLEGIO DE
COMISARIOS DEPORTIVOS:**

- 3.8 No seguir instrucciones de los Comisarios
- 1.6 Falsa salida (reincidencia)
- 3.1 Retraso en verificación por causas de fuerza mayor.

I RECLAMACIONES - APELACIONES CLASIFICACIONES - PREMIOS

TICULO 26.—RECLAMACIONES - APELACIONES:

1.—Toda reclamación deberá ser establecida de acuerdo con las estipulaciones del A.L. (Art. 171).

2.—Toda reclamación deberá ser hecha por escrito y presentada al Director de la Aba, acompañada de la suma de TREINTA MIL PESETAS (30.000), cantidad que no seráuelta si la reclamación se juzga injustificada.

Si la reclamación necesitase el desmontaje y montaje de diferentes partes del vehículo, el reclamante deberá asimismo depositar una garantía complementaria establecida a continuación en función de la naturaleza de la operación y de la tarifa horaria en vigor para la obra en el lugar del desmontaje.

FASE 1:

- Suspensión
- Ruedas
- Dirección
- Carrocería
- Frenos

5 horas

FASE 2:

- Transmisión
- Caja de cambios
- Puente y diferencial

10 horas

FASE 3:

—Cilindrada motor 5 horas

FASE 4:

—Culata y colector
—Carburadores
—Válvulas
—Relación volumétrica Fase 3 + 5 horas

FASE 5:

—Bajos del motor
—Pistones
—Cigüeñal Fase 4 + 4 horas

Si la reclamación versase sobre varias fases, las cauciones correspondientes podrán ser acumuladas, si no lo está ya por el cuadro anterior.

Si la reclamación fuera fundada, se devolverá la fianza al reclamante, y el reclamado cargará con los gastos reales de verificación, pagándose además a título de multa, la cantidad de VEINTE MIL (20.000) PESETAS, sin perjuicio de otras sanciones.

Si la reclamación fuera infundada, el reclamante perderá la fianza de TREINTA MIL (30.000) PESETAS, y la Organización pagará los gastos reales de verificación con cargo a la fianza complementaria, devolviendo el resto al reclamante. El reclamado no podrá exigir indemnización alguna.

En el caso de verificaciones de oficio, el Organizador cargará con los gastos reales de verificación en caso de inocencia del concursante; en caso contrario, el concursante culpable, además de pagar los gastos reales de verificación pagará una multa de VEINTE MIL (20.000) PESETAS sin perjuicio de otras sanciones.

La caución de apelación (Art. 183 del C.D.I.), quedará fijada para 1985 en SETENTA MIL (70.000) PESETAS.

3.—Los gastos ocasionados por los trabajos y transporte del vehículo, serán a cargo del reclamante, si la reclamación no está justificada, y a cargo del concursante en caso contrario.

4.—Si la reclamación no está justificada, y los gastos ocasionados son superiores al depósito de garantía, la diferencia será a cargo del reclamante. Por el contrario, si son inferiores, la diferencia le será devuelta.

5.—Los concursantes podrán apelar las decisiones conforme a las estipulaciones del Art. 181 del C.D.I.

ARTICULO 27.—CLASIFICACION:

1.—Las penalizaciones serán expresadas en horas, minutos y segundos. La clasificación final será establecida por la suma de los tiempos realizados en las Pruebas de Clasificación y en las penalizaciones obtenidas a lo largo de los Sectores de Enlace y con cualquier otra penalización expresada en tiempo. El Equipo que haya obtenido el total más pequeño será proclamado vencedor de la clasificación general, el siguiente segundo, y así sucesivamente. Las clasificaciones por Grupos y Clases serán establecidas de la misma manera.

2.—En caso de empate, será proclamado vencedor aquél que haya realizado mejor tiempo en la primera Prueba de Clasificación. Si esto no fuera suficiente para deshacer el empate, los tiempos de la segunda, tercera, cuarta, etc... Pruebas de Clasificación serán tomados en consideración.

3.—Los resultados serán proclamados de acuerdo con el Programa de la Prueba (Capítulo I).

4.—El reparto de premios tendrá lugar en el Lugar y Hora indicados en el Programa de Prueba (Capítulo I).

ARTICULO 28.—PREMIOS Y TROFEOS:

CLASIFICACION GENERAL SCRACHT:

- 1.º Clasificado: 200.000 Pesetas y Rueda Afilar Oro
- 2.º Clasificado: 125.000 Pesetas y Rueda Afilar Plata
- 3.º Clasificado: 100.000 Pesetas y Rueda Afilar Plata
- 4.º Clasificado: 60.000 Pesetas y Trofeo
- 5.º Clasificado: 50.000 Pesetas y Trofeo
- 6.º Clasificado: 40.000 Pesetas y Trofeo
- 7.º Clasificado: 30.000 Pesetas y Trofeo
- 8.º Clasificado: 20.000 Pesetas y Trofeo
- 9.º Clasificado: 10.000 Pesetas y Trofeo
- 0.º Clasificado: 10.000 Pesetas y Trofeo

CLASIFICACION DIVISIONES I, II y III: (Para cada una de ellas)

- 1.º Clasificado: 30.000 Pesetas y Trofeo
- 2.º Clasificado: 21.000 Pesetas y Trofeo
- 3.º Clasificado: 16.000 Pesetas y Trofeo

CLASIFICACION DIVISIONES IV y V: (Para cada una de ellas)

- 1.º Clasificado: 35.000 Pesetas y Trofeo
- 2.º Clasificado: 25.000 Pesetas y Trofeo
- 3.º Clasificado: 15.000 Pesetas y Trofeo

CLASIFICACION DIVISIONES VI y VII: (Para cada una de ellas)

- 1.º Clasificado: 15.000 Pesetas y Trofeo
- 2.º Clasificado: 10.000 Pesetas y Trofeo
- 3.º Clasificado: 5.000 Pesetas y Trofeo

Serán repartidas por tanto, las siguientes cantidades:

201.000 Ptas., para las Divisiones I, II y III

150.000 Ptas., para las Divisiones IV y V

60.000 Ptas., para las Divisiones VI y VII.

CLASIFICACION CAMPEONATO SEAT PANDA

- 1.º Clasificado: 35.000 Pesetas
- 2.º Clasificado: 20.000 Pesetas
- 3.º Clasificado: 15.000 Pesetas
- 4.º Clasificado: 10.000 Pesetas
- 5.º Clasificado: 5.000 Pesetas

CLASIFICACION DAMAS:

- 1.ª Clasificada: 20.000 Pesetas y Trofeo
- 2.ª Clasificada: 10.000 Pesetas y Trofeo

ARTICULO 29.—OTRAS RECOMPENSAS:

La Organización, por si misma, o a través de firmas comerciales, podrá establecer otras compensas, o incluso incrementar las antes mencionadas, lo cual se le comunicará oportunamente a los Concursantes.

ANEXO I ITINERARIO - HORARIO

Primera Sección

C.H.	Situación	Kilómetro		Hora T	
		Parcial	Total	Tiempo	1º Part.
C.H.S.	ORENSE				16,00
	El Pino	N-120			
	X OR-V-489 Dcha	N-120			
C.H. 1	QUINTELA CANEDO	OR-V-489	5,425	5,425	20' 16,20
	Comienzo P.C. A-1				4' 16,24
	CASTRO DE BEIRO (5,850)				
	X OR-V-461 Izqda.	OR-V-489			
	Abelaira	OR-V-461			
	Trasalva	OR-V-461			
	X OR-V-98 Izqda.	OR-V-461			
	X N-120 Dcha.	OR-V-98			
	Sta. Cruz Arrabaldo	N-120			
	X N-541 Dcha.	N-120			
	Punxín	N-541			
	Dacón	N-541			
	Carballino	N-541			
	X OR-202 Dcha.	N-541			
	A Veiga	OR-202			
	Dadín	OR-202			
	Irixo	OR-202			
	X OR-V-84 Izqda.	OR-202			
C.H. 2	PARADA - LAVIOTE	OR-V-84	51,280	56,705	1,03' 17,27
	Comienzo P.C. B-1				4' 17,31
	PARADA LAVIOTE (,300)				
	X N-541 Dcha.	OR-V-84			
	O Paraño	N-541			
	Regueiro	N-541			
	As Antas	N-541			
	X OR-213 Izqda.	N-541			
	Lebozán	OR-213			
	Beariz	OR-213			
	X L— Dcha.	OR-213			
	Bouza	Local			
	Doade	Local			
	x Izqda.	Local			
C.H. 3	DOADÉ (En camino)		30,730	84,435	28' 18,09
	Comienzo P.C. C-1				4' 18,13
	DOADE-MOURISCADOS (16,300)				
	Boeixos				
	Mangueiro				
	Rodeiro				
	Casar do Navo				
	Carija				
	Oroso				
	X Local Izqda.				

C.H.	Situación		Kilómetro		Hora T	
			Parcial	Total	Tiempo	1º Part.
C.H. 4	X OR-212 Dcha. AVION (Frente Casa)	OR-212	28,990	116,425	35'	18,48
	Comienzo P.C. D-1 AVION-BEIRO (13,600)				4'	18,52
	Regadas	OR-212				
	Beade	OR-212				
	X OR-210 Izqda.	OR-212				
	Vieite	OR-210				
	Leiro	OR-210				
	Gomariz	OR-210				
	Portoeguas	OR-210				
	Partovia	OR-210				
	Torrón	OR-210				
	Carballino	OR-210				
	X OR-541 Izqda.					
	X OR-202 Dcha.	OR-541				
	A Veiga	OR-202				
	Dadin	OR-202				
	Irixo	OR-202				
C.H. 5	X OR-V-84 Izqda. PARA LAVIOTE	OR-202 OR-V-84	53,160	169,585	1,05'	19,57
	Comienzo P.C. B-2 PARADA LAVIOTE (9,300)				4'	20,01
	X N-541 Dcha.	OR-V-84				
	O Paraño	N-541				
	Regueiro	N-541				
	As Antas	N-541				
	X OR-213 Izqda.	N-541				
	Lebozán	OR-213				
	Beariz	OR-213				
	X Local Dcha.	OR-213				
	BOUZA	Local				
	Doade	Local				
	X Izqda.	Local				
C.H. 6	DOADE (en camino)		30,730	200,315	38'	20,39
	Comienzo P.C. C-2 DOADE-MOURISCADOS (16,300)				4'	20,43
	Boeixos					
	Mangueiro					
	Rodeiro					
	Casal do Navo					
	Carija					
	Oroso					
	X Izqda.					
C.H. 7	X OR-212 Dcha. AVION (Frente casa)	OR-212	28,990	229,305	35'	21,18
	Comienzo P.C. D-2 AVION-BEIRO (13,600)				4'	21,22
	Regadas	OR-212				

C.H.	Situación		Kilómetro		Hora T	
			Parcial	Total	Tiempo	1º Part.
.H. 8	Beade	OR-212				
	X OR-210 Dcha.	OR-212				
	San Cristobo	OR-210				
	X N-120 Izqda.	OR-210				
	Barbantes Estación	N-120				
	Río Barbantifo	N-120				
	ORENSE (Parque Trabajo)		49,250	278,555	60	22,22
.H. 9	Parque de Trabajo					
	CAMPO DE LA FERIA				45'	23,07
.H. 10	ORENSE					
	Parque Cerrado FIN DE LA 1.ª SECCION		1,700	280,255	15'	23,22

Segunda Sección














.H. S	ORENSE					03,00
	El Pino	N-120				
.H. 11	X OR-V-489 Dcha.	N-120				
	QUINTELA CANEDO	OR-V-489	5,425	5,425	20'	03,20
.H. 12	Comienzo P.C. A-2				4'	03,24
	CASTRO DE BEIRO (5,850)					
	X OR-V-461 Izqda.	OR-V-489				
	Abelaira	OR-V-461				
	Trasalva	OR-V-461				
	X OR-V-98 Izqda.	OR-V-461				
	X N-120 Dcha.	Or%v-98				
	Sta. Cruz Arrabaldo	N-120				
	X N-541 S/frente	N-120				
	Barbantes Estación	N-120				
	Layas	N-120				
	Razamonde	N-120				
	Xubín	N-120				
	Trasariz	N-120				
	Xanín	N-120				
	Ventosela	N-120				
	X Antigua N-120 Izqda.	N-120				
	Sampayo					
	X Local Izqda.					
	X CON OR-402		35,440	40,865	43'	04,07
.H. 13	Comienzo P.C. E-1.				4'	04,11
	ARNOYA (5,500)					
	Paixón	OR-402				
	Ponte Arnoya	OR-402				
	Pumar					
	OUTEIRO		8,940	49,805	11'	04,22
	Comienzo P.C. F-1				4'	04,26
	OUTEIRO-PARVON (7,400)					
	Sande					

C.H.	Situación	Kilómetro		Hora T	
		Parcial	Total	Tiempo	1º Part.
	Cartelle X OR-404 Dcha. X Local Izqda. Raigoso Baldariz Terzas				
.H. 14	SANTO TOME (Señal al revés)	17,110	66,915	21'	04,47
	Comienzo P.C. G-1 SANTO TOME-TOEN (8,900) X Local Izqda. x or-402 Izqda. Castrelo Vide			4'	04,51
.H. 15	SALTO CASTRELO	32,240	99,155	44'	05,35
	Comienzo P.C. E-2 ARNOYA (5,500) Paixón Ponte Arnoya Pumar			4'	05,39
.H. 16	OUTEIRO	8,940	108,095	11'	05,50
	Comienzo P.C. F-2 OUTEIRO-PARVON (7,400) Sande Cartelle X OR-404 Dcha. X Local Izqda. Raigoso Baldariz Terzas			4'	05,54
H. 17	SANTO TOME (En señal al revés)	17,110	125,205	21'	06,15
	Comienzo P.C. G-2 SANTO TOME-TOEN (8,900) X Local Izqda. X OR-402 Izqda. Castrelo Vide			4'	06,19
.H. 18	SALTO DE CASTRELO	32,240	157,445	44'	07,03
	Comienzo P.C. E-3 ARNOYA (5,500) Paixón Ponte Arnoya Pumar			4'	07,07
.H. 19	OUTEIRO	8,940	166,385	11'	07,18
	Comienzo P.C. F-3 OUTEIRO-PARVON (7,400) Sande Cartelle			4'	07,22

C.H.	Situación	Kilómetro		Hora T
		Parcial	Total	Tiempo 1º Part.
20	X OR-404 Dcha. X Local Izqda. Raigoso Baldariz	OR-404		
	C.H. 20 SANTO TOME (En señal al revés)	17,110	183,495	21' 07,43
	Comienzo P.C. G-3 SANTO TOME-TOEN (8,900) X Local Dcha. Fondón Mugares Piñor X N-540 Izqda. ORENSE (Casco Urbano)			4' 07,47
21	C.H. 21. PARQUE CERRADO (Final RALLYE)	23,610	207,610	34' 08,21

ANEXO II SEÑALIZACION

Señales Standard de la F.I.S.A.

INDICACION	Comienzo zona control AMARILLO	Parada obligatoria ROJO	Fin zona control NARANJA
CONTROL HORARIO			
CONTROL HORARIO SEGUIDO DE SALIDA DE TRAMO			
SALIDA DE PRUEBA			
FIN DE TRAMO		 	

NEXO III TERMINOLOGIA

SECTOR DE ENLACE:

Trozo de itinerario comprendido entre dos controles horarios sucesivos.

SECCION:

Conjunto de sectores de enlace comprendidos:

- Entre la salida y el primer reagrupamiento.
- Entre dos reagrupamientos sucesivos.
- Entre último reagrupamiento y llegada a una Etapa o Rallye.

ETAPA:

Cada una de las partes de una Prueba separadas por una parada de al menos 6 horas.

NEUTRALIZACION:

Tiempo durante el cual los equipos son parados por la Organización por cualquier motivo.

REAGrupAMIENTO:

Detención prevista por la Organización para permitir, por una parte la vuelta al horario oficial y por otra parte reagrupar a los Equipos que quedan en carrera. Los tiempos de detención pueden ser diferentes según los equipos.

SECTOR CERRADO:

Zona en la cual ninguna reparación ni intervención es posible, salvo en los casos expresamente previstos por los Reglamentos de los Campeonatos Internacionales y por el Reglamento Particular de la Prueba.

BOLETIN:

Boletín Oficial que forma parte integrante del Reglamento Particular de la Prueba, y está destinado a modificar, precisar, o completar a este último.

Los Anexos deben estar numerados y fechados.

Los Anexos son publicados:

- Por la Organización hasta el día de las verificaciones.
- Por los Oficiales de la Prueba durante toda su duración.

CARNET DE RUTA:

Carnet destinado a recoger los visados de los diferentes controles establecidos en el itinerario. Este Carnet comprende una página por Sector. Está previsto un Carnet de Ruta para cada Sección.

PRUEBA DE CLASIFICACION:

Prueba de velocidad en carretera cerrada al tráfico normal.

NEXO IV DISTINTIVOS DE OFICIALES

Oficiales de tramo: Petos color blanco

Cronometradores: Petos color azul

Comisarios de ruta: Petos color amarillo

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

DISPOSICION 1.ª - CENTROS ASISTENCIALES:

La Organización tiene previsto en caso de accidentes los siguientes Centros Asistenciales:

Clínica F. DIZ RIBADAS
C/. Bedoya, 18 - Teléfono (988) 228151
ORENSE

Residencia Sanitaria NUESTRA SRA. DEL CRISTAL
Ctra. de Rairo - Teléfono (988) 223550
ORENSE

Por otra parte la Organización tiene previsto una UVI-MOVIL con todo el equipamiento, enclavada en los puntos neurálgicos tanto de la Primera como de la Segunda Sección.